

Procedimiento y plazos
Curso 2025/26

ADAPTACIÓN

Plan de estudios 2023 de
Ingeniería Civil



Adaptación al nuevo Grado en Ingeniería Civil (plan 2023)

¿En qué consiste?

En el curso 2023/24 se inició el nuevo Grado de Ingeniería Civil (plan 2023), que irá sustituyendo progresivamente al plan 2010.

Consultar aquí el [Plan de Estudios](#).

Su implantación será progresiva conforme al siguiente cuadro:

Curso académico	2023/2024	2024/2025	2025/2026	2026/2027
PLAN 2023	1º	1º y 2º	1º, 2º y 3º	1º, 2º, 3º y 4º

Estudiantes del actual plan 2010 de Ingeniería Civil

Los/as **actuales estudiantes del plan 2010** podrán continuar sus estudios en su propio plan, aunque deberán tener en cuenta que éste se irá extinguiendo también progresivamente. A partir de 2023/24, cada año se implantará un nuevo curso del plan 2023 y, a su vez, se iniciará la extinción del *mismo curso* en el plan 2010 conforme a la siguiente línea temporal:

Curso académico	EXTINCIÓN			
	PLAN 2010			
	1º	2º	3º	4º
2023/2024	Sólo examen	Docencia y Examen	Docencia y Examen	Docencia y Examen
2024/2025	Sólo examen	Sólo examen	Docencia y Examen	Docencia y Examen
2025/2026	Sólo examen	Sólo examen	Sólo examen	Docencia y Examen
2026/2027	Extinguido	Sólo examen	Sólo examen	Sólo examen
2027/2028	-	Extinguido	Sólo examen	Sólo examen
2028/2029	-	-	Extinguido	Sólo examen
2029/2030	-	-	-	Extinguido

Cuestiones importantes plan 2010

Dado que la extinción del plan es un proceso progresivo en el tiempo, habrá que tener en cuenta tres situaciones posibles, según el curso de que se trate:

A. ASIGNATURAS EN VÍAS DE EXTINCIÓN (en este curso 1º, 2º y 3º):

Una vez **iniciada la extinción** de un curso (1º, 2º, 3º o 4º), sus asignaturas ya no tendrán docencia, pero los estudiantes matriculados en las mismas conservarán el **derecho a examen** de dichas asignaturas durante tres cursos consecutivos más, a razón de dos convocatorias por curso académico.

Conforme a lo establecido en el [Reglamento de Gestión Académica](#) de la Universidad de Granada, los exámenes versarán sobre los contenidos, competencias y objetivos fijados en el programa del último curso en que se impartió la asignatura.

Este estudiantado tendrá derecho a tutorías y asistencia por parte del profesorado responsable de la asignatura, que será designado por el Departamento.

B. ASIGNATURAS CON DOCENCIA:

Las asignaturas correspondientes a los cursos en los que aún no se ha iniciado dicha extinción, conservarán todos los derechos habituales (docencia, tutorías, convocatorias de examen, etc.)

C. ASIGNATURAS EXTINGUIDAS:

Una vez extinguido definitivamente un curso, ya no podrá ejercerse el derecho a examen de las asignaturas adscritas al mismo, lo que supondría la necesidad de **adaptarse** al plan 2023 para finalizar sus estudios.

Sobre la Adaptación al plan 2023

Los/as estudiantes de Ingeniería Civil (plan 2010) podrán solicitar la adaptación de su expediente al plan 2023.

Algunas de las cuestiones más destacables a tener en cuenta son:

- Se ha de solicitar de forma expresa por el estudiante, en el plazo que se establezca para cada curso académico.
- El proceso de adaptación supone el reconocimiento completo de las asignaturas superadas en el plan anterior conforme a la equivalencia de asignaturas y créditos ECTS contemplada en la **tabla de equivalencias** oficial.
- Se procede al cierre del expediente en el plan 2010 y, a su vez, se adquiere el derecho a matricularse en el plan 2023. El proceso de adaptación **es irreversible**, de manera que en ningún caso podrá simultanearse la enseñanza en los dos planes de estudio, ni volver a matricular asignaturas en el plan anterior.
- El/la estudiante deberá valorar, entre otros factores, que el momento en que solicite la adaptación determinará las **asignaturas que estén disponibles** para matricular, según el ritmo de implantación del plan 2023 (ver [esquema temporal de la tabla de implantación del nuevo plan](#)). Así, por ejemplo, en 2023/24 sólo estarían disponibles las asignaturas de primer curso. En cualquier caso, e independientemente del n.º de créditos/asignaturas que se hayan adaptado, en ningún caso podrá **obtenerse el título** en el nuevo plan hasta la completa implantación del mismo, esto es, hasta el curso 2026/27.
- El punto anterior puede ser importante, por ejemplo, si es becario/a MEC porque en ese caso necesitaría matricular al menos 60 ECTS.

- La adaptación es un trámite que no conlleva coste económico.
- Los reconocimientos de las asignaturas nuevas conservarán la calificación de la/s asignatura/s de procedencia.
- El proceso de adaptación supone que las asignaturas no adaptadas que queden **pendientes de superar** en el nuevo plan reiniciarán el cómputo de convocatorias disponibles (no contarán las agotadas en el plan anterior). Igualmente, a efectos de tasas, se considerarán como primera matrícula, la primera vez.
- El número máximo de años posibles para finalizar los nuevos estudios, regulado por las [Normas de Permanencia](#) de la UGR, también empezará a contar desde cero.

Solicitud Adaptación (Curso 2025/26)

1^{er} paso

1º. SOLICITUD (del 1 – 16 julio)

Sólo las solicitudes presentadas en este plazo podrán optar al sistema de automatrícula de la UGR.

Es necesario usar la solicitud electrónica de [reconocimiento de créditos/adaptación](#) disponible en sede electrónica.

Documentación obligatoria a incluir:

- 1) **Anexo 1:** Impreso oficial de Solicitud de Reconocimientos/Adaptación ([disponible para descarga como anexo obligatorio en la propia solicitud de la sede electrónica](#)).
https://sede.ugr.es/.galleries/Docs/DATOS_RECOCREDITOS.pdf

Debe marcar la opción: **"Adaptación"** (no es necesario marcar aquí las asignaturas)

- 2) **Anexo 2:** Pdf con hoja ADAPTACIÓN (del *simulador de adaptación* <Adaptación>)

2º paso
(Universidad)

2º. RESOLUCIÓN (entre el 25-31 julio):

Tras el cierre de las actas, los solicitantes recibirán por sede electrónica resolución sobre el contenido de la adaptación o **autorización expresa** para iniciar la automatrícula.

3º paso

3º. AUTOMATRÍCULA

Una vez recibida la resolución, el estudiante deberá realizar **automatrícula** en los plazos generales del curso 2025/26:

Automatrícula por Internet con solicitud y adjudicación previa

- Solicitud: antes al **31** a las 23:59h de **julio** de 2025
- Adjudicación: 2 de septiembre de 2025
- Notificación adjudicaciones y aceptación de matrícula: 3 al 9 de septiembre de 2025

1. ¿Cuándo debo hacer la automatrícula?

- *El sistema informático no le permitirá* iniciar la automatrícula en el plan 2023 hasta haber recibido la resolución de la Adaptación. Por ello, es MUY IMPORTANTE permanecer atentos, entre los días **25 y 31 de julio**, a la sede electrónica para verificar su comunicación (revisar la dirección de correo que se indicó en la solicitud).
- El 31 de julio es el **último día** de automatrícula.
- **NOTA:** No debe iniciar automatrícula en el plan 2010 en el intervalo de espera (no se admitirán dos automatrículas).

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las resoluciones de adaptación:

- Especificarán todas las asignaturas y créditos que se adaptan, e implicarán la incorporación en el expediente académico del estudiante de la totalidad de los reconocimientos que procedan de su adaptación, sin que conlleve coste alguno para el interesado/a.
- En las materias o créditos reconocidos se mantendrá la calificación obtenida en los estudios previos equivalentes.
- Suponen de forma irreversible el cierre del expediente en el grado de Ingeniería Civil (2010) y la admisión para **matricularse** en el plan 2023.

*Independientemente de los créditos que figuren adaptados en el expediente, es necesario matricular **un mínimo de 24 ECTS** para poder optar a la modalidad de matrícula parcial (art. 8.1.b Reglamento Gestión Universitaria), o en su defecto, todos los disponibles si la cantidad fuera menor.*

Simulador [autobaremo de adaptación]

- Útil para valorar cómo quedará el expediente una vez efectuada la adaptación a partir de las asignaturas que el/la estudiante tenga superadas en el momento de la consulta.
- Necesario para adjuntar a la solicitud de adaptación de estudios del grado de Ingeniería Civil.

<< [Enlace simulador](#) >>

Puede consultar todas sus dudas en la secretaría de la Escuela tanto presencialmente como por teléfono (958 244146) o por correo electrónico (infocaminos@ugr.es).